



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **A2024/006932**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-05-2024 a las 14:32 horas.



**Ruta 4034750 IES Catalina de Lancaster (Sta Maria la Real de Nieva) Curso 2024-2025. Servicio de transporte escolar terrestre en la provincia de Segovia incorporando vehículos menos contaminantes y más sostenibles.**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 59.998,4 EUR.

→ Importe 29.999,2 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 27.272 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: Desde el primer día lectivo del curso escolar 2024/2025, o desde el día de la formalización del contrato, si este fuera posterior, hasta el 31 de agosto de 2025.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de transporte por vía terrestre, incluidos los servicios de furgones blindados y servicios de mensajería, excepto el transporte de correo

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES416 Segovia Centro o centros de destino de la Ruta.

→ Clasificación CPV

→ 60130000 - Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [6932-4034750-InfoCostes.pdf](#)

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos concurriendo en el presente procedimiento además, los requisitos relativos al valor estimado que para acudir a este procedimiento abierto simplificado se establecen en el artículo 159.6 de la LCSP. Caracteriza este procedimiento el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=2XC%2B87PIJ3W8ebB%2FXTwy0A%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=2XC%2B87PIJ3W8ebB%2FXTwy0A%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ Dirección Provincial de Educación en Segovia

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

## Dirección Postal

→ C/ José Zorrilla  
→ (40002) Segovia España  
→ ES416

## Contacto

→ Teléfono +034 921417772  
→ Correo Electrónico vitpalma@jcy.l.es

## Proveedor de Pliegos

→ Dirección Provincial de Educación en Segovia

## Proveedor de Información adicional

→ Dirección Provincial de Educación en Segovia

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 28/05/2024 a las 14:00

## Dirección Postal

→ C/ José Zorrilla  
→ (40002) Segovia España

## Dirección Postal

→ C/ José Zorrilla  
→ (40002) Segovia España

## Recepción de Ofertas

→ Dirección Provincial de Educación en Segovia

## Dirección Postal

→ C/ José Zorrilla  
→ (40002) Segovia España

## Contacto

→ Teléfono +034 921417772  
→ Correo Electrónico vitpalma@jcy.l.es

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 28/05/2024 a las 13:00

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

## Apertura de Ofertas Económicas

### Apertura sobre único

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 29/05/2024 a las 12:00 horas  
→ Apertura sobre único. Fecha susceptible de cambio.

### Lugar

→ DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

### Dirección Postal

→ C/ José Zorrilla, 38  
→ (40002) Segovia España

## Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

**Objeto del Contrato: Ruta 4034750 IES Catalina de Lancaster (Sta Maria la Real de Nieva) Curso 2024-2025. Servicio de transporte escolar terrestre en la provincia de Segovia incorporando vehículos menos contaminantes y más sostenibles.**

→→ Descripción del procedimiento

En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La L.O 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 82.2 que en la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones Educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado. La planificación del transporte del alumnado a su centro se realizará minimizando el tiempo de desplazamiento. Igualmente la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transportes escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, establece que la finalidad del servicio de transporte escolar es facilitar el desplazamiento gratuito de los alumnos a los que se refiere la misma con el objeto de garantizarles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo español en condiciones de igualdad. Es decir que el objeto del transporte escolar es cubrir las necesidades de escolarización del alumnado que carece de plaza escolar en su localidad de residencia. Para cumplir con esta obligación es necesario contratar el servicio que garantice el desplazamiento de los alumnos desde su localidad de residencia hasta la localidad en la que se ubica el centro escolar en el que están escolarizados, a través de vehículos más modernos y menos contaminantes.

→ Valor estimado del contrato 59.998,4 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 29.999,2 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 27.272 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 60130000 - Servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera.

→ Plazo de Ejecución

→ 12 Mes(es)

→ Observaciones: Desde el primer día lectivo del curso escolar 2024/2025, o desde el día de la formalización del contrato, si este fuera posterior, hasta el 31 de agosto de 2025.

→ Lugar de ejecución

→ Centro o centros de destino de la Ruta.

→ Subentidad Nacional Segovia

→ Código de Subentidad Territorial ES416

Dirección Postal

→ España

## Opciones y prórrogas

→ Prórrogas: Desde el primer día lectivo del curso escolar 2025/2026, hasta el 31 de agosto de 2026.

→ Opciones: El contrato podrá ser modificado cuando, como consecuencia de cortes de carretera acordados por una Administración, se incremente el número de kilómetros de la ruta y este incremento suponga, a su vez, un incremento del precio del contrato, no superior al 10% del precio de adjudicación. Se procederá a la modificación del precio del contrato, basado en la modificación del precio por expedición, tomando como referencia, entre otras circunstancias, los kilómetros iniciales de la ruta contratada y los que resulten del nuevo recorrido de la ruta.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : Sí

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

...

- ↳ Consideraciones de tipo medioambiental - En condiciones especiales de ejecución.
- ↳ Consideraciones de tipo social - Incorpora cláusulas sociales.

## Condiciones de Licitación

- ↳ Se utilizará pedido electrónico
- ↳ Se utilizará el pago electrónico

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- ↳ Capacidad de obrar - Las condiciones de aptitud de las personas naturales o jurídicas, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 65,66,67 68 y 69 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP). En la fase de licitación, los licitadores acreditarán su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, con la presentación de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores, en la herramienta de presentación de ofertas. La aportación del compromiso de constituir una unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, su capacidad de obrar conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la LCSP y su identificación o apoderamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). La acreditación de la capacidad de obrar de las personas naturales o jurídicas inscritas en los Registros o listas Oficiales de contratistas se ajustará a lo dispuesto en los artículos 96 y 97 de la LCSP.
- ↳ Preferencia para empresas con personas con discapacidad - La acreditación del cumplimiento de la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de la obligación de contar con un plan de igualdad a que se refiere el artículo 71.1d) de la LCSP se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- ↳ No prohibición para contratar - La no concurrencia de una prohibición para contratar, conforme al artículo 85.2 de la LCSP, se acreditará con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- ↳ No estar incurso en incompatibilidades - La acreditación de no estar incurso en una causa de incompatibilidad, conforme al artículo 71.1 g) de la LCSP, se efectuará con la presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP).
- ↳ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores acreditarán la situación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas en PLACSP. Aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se requerirá al propuesto como adjudicatario, conforme al artículo 150.2 de la LCSP, para que acredite, siempre que no lo hubiera acreditado con anterioridad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 de la LCSP, que está al corriente de sus obligaciones con la seguridad social, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del RGLCAP.
- ↳ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores acreditarán la circunstancia de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la presentación del modelo de la declaración responsable prevista en el 159.4 de la LCSP que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.
- ↳ Estar preregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público en la fecha final de presentación de ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 159.4 de la LCSP.
- ↳ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras, formularán la declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante a que se refiere el artículo 140.1 f) de la LCSP con la

presentación del modelo de declaración responsable múltiple que se pone a disposición de los licitadores en la herramienta de presentación de ofertas de la PLACSP.

## Preparación de oferta

- Sobre Sobre único
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- Evento de Apertura Apertura sobre único
- Descripción Anexo I y Anexo II

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Antigüedad y seguridad vehículo titular
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 40
- Calificación medioambiental
  - Subtipo Criterio : Medioambiental
  - Ponderación : 4
- Precio
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 56

## Plazo de Validez de la Oferta

- 3 Mes(es)
- Se aceptará factura electrónica
- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No